

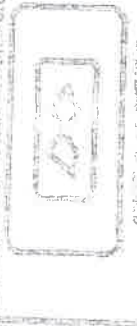
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CONDEPOR-005-2024

"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "JOSÉ SIMÓN AZCONA DEL HOYO"

Este contrato es suscrito entre:

LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSHemisferio S. DE R.L.

Nosotros **MARIO ANTONIO MONCADA GODOY**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0824-1968-00455, de este domicilio; actuando en mi condición de Comisionado Presidente y Representante Legal de la **COMISION NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)**, nombrado para tal cargo según consta en el Acuerdo Ejecutivo No.296-2022 de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica; que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, físicamente ubicado en el complejo deportivo "José Simón Azcona del Hoyo" "Estadio Héctor Chochoi Sosa"; por una parte, y **JORGE SILFREDO REID ARGUETA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0208-1960-00194, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **TRANSHemisferio S. DE R.L.** legalmente constituida según consta en el instrumento No. 34 de fecha 28 de abril del 2007, autorizada ante los oficios del notario JOSE ANTOLIN CAYETANO BERNARDEZ, inscrita bajo el número 72, tomo 660 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., con dirección física siguiente: Boulevard Suyapa Torres Metrópolis 2, piso 10, oficinas 21001, Frente a Emisoras Unidas; que en adelante me denominare, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CONDEPOR-005-2024 "Construcción, Remodelación y Reparación de Espacios Físicos en el Complejo Deportivo "JOSÉ SIMÓN AZCONA DEL HOYO"** adjudicado mediante Notificación No. 344 de fecha 5 de agosto del año 2024, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN No. **CONDEPOR-003-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que forman parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO, VALOR Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Objeto del Contrato: "Construcción, Remodelación y Reparación de Espacios Físicos en el Complejo Deportivo "JOSÉ SIMÓN AZCONA DEL HOYO"**, ubicado en el Departamento de Francisco Morazán. El presente contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de Licitación. **Valor del Contrato:** El valor del contrato es por la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 08/100 (L. 8,992,844.08)**, como se especifica en el cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, documento que se anexa y que forma parte integral





del presente Contrato. - Estructura Presupuestaria: Según Consta en Opinión Presupuestaria SGP-016-2024

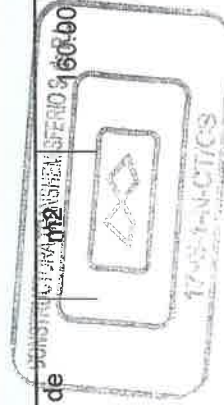
INST.	GA	UE	FUENTE	ORG.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO
413	02	04	11	1	11	0	02	03	47210

CLÁUSULA TERCERA: DESGLOSE DE COSTOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes:

PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "JOSE SIMON AZCONA" VILLA OLÍMPICA, TEGUCIGALPA, M. D. C. FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS, C. A.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL EVALUADO
I	PRELIMINARES				L 68,382.25
1.01	Trazado y Marcado (Topografía General)	Global	1.00	L 20,719.02	L 20,719.02
1.02	Bodega	Global	1.00	L 15,976.50	L 15,976.50
1.03	Alquiler de Baño Movil	Global	1.00	L 25,828.68	L 25,828.68
1.04	Rotulo de identificación del proyecto.	Und	1.00	L 5,858.05	L 5,858.05
SUBTOTAL 1. PRELIMINARES DE TODO EL PROYECTO					L 68,382.25
2. MURO DE CONTENCIÓN, COL. VILLA OLÍMPICA					
I	TERRACERIAS Y EXCAVACIONES				L 107,548.35
2.01	Demolicion de muro perimetral existente	m2	75.00	L 56.60	L 4,245.00
2.02	Excavacion de cimiento de muro	m3	220.80	L 282.12	L 62,292.10
2.03	Relleno compactado con material en sitio	m3	501.36	L 81.80	L 41,011.25
II	MURO CONTENCIÓN				L 85,918.46
2.05	Muro de contención de piedra con densidad de 2300.00 kilos/m ³ , (según detalles en plano), mortero con dosificación de 1:5, arena lavada de río, junta de construcción a cada 5 metros (incluye tubería de drenaje pvc 3")	m3	37.17	L 2,311.50	L 85,918.46
III	MURO PERIMETRAL				L 109,354.02
2.08	Solera inferior 20x20cm, 4#3 legítima, y #3 milimétrica @ 20cm, (varilla #3 grado 60) muro perimetral	m ²	30.00	L 425.73	L 12,771.90

2.09	Pared de bloque de 6", refuerzo 1#3 @1.00m, alturas variables.	m2	138.00	L	585.21	L	80,758.98	
2.1	Castillos a cada 3.00m de 15x15 cms, 4#3 y #2 @ 15 cm (Varilla #3 grado 60 y varilla #2), 30.00 cm de empotramiento en el muro de contención.	ml	28.00	L	348.78	L	9,765.84	
2.11	Solera de remate 10x15cm, 2#3 legitima, y #2 @ 20cm, muro perimetral	ml	30.00	L	201.91	L	6,057.30	
IV	SISTEMA DE DRENAJE					L	70,922.49	
2.12	Suministro e Instalación de tubería PVC de 30" para drenaje, con cabezal de concreto de forma U en el extremo de salida 1.50 metros de longitud en todos sus lados	ml	18.00	L	3,701.13	L	66,620.34	
2.13	Cajas de conexión 1x1x1 m, bloque de concreto 6", ref. 1#3 @ bloque, 1#2 @ 2 hiladas, con tapadera de concreto	Und	1.00	L	4,302.15	L	4,302.15	
V	OTROS					L	1,988.81	
2.14	Fijación de un poste de concreto del alumbrado eléctrico	Und	1.00	L	1,988.81	L	1,988.81	
3. MURO PERIMETRAL COLINDANTE CON COL. VILLA OLÍMPICA							L	375,732.13
I	DEMOLICIONES					L	8,176.20	
3.01	Demolicion de Muro de Bloque de concreto	m2	72.00	L	56.60	L	4,075.20	
3.02	Demolicion de Acera de 0.08 a 0.10 m de espesor	m2	100.00	L	41.01	L	4,101.00	
II	MURO DE MAMPOSTERIA					L	85,012.48	
3.04	Corte y Conformacion a Mano	m3	14.00	L	293.57	L	4,109.98	
3.05	Muro de Mamposteria	m3	35.00	L	2,311.50	L	80,902.50	
III	MURO DE BLOQUE REFORZADO					L	184,270.78	
3.07	Solera inferior 20x20cm, 4#3 legitima, y #3 @ 20cm, (varilla #3 grado 60) muro perimetral	ml	80.00	L	425.73	L	34,058.40	
3.08	Pared de bloque de 6", refuerzo 1#3 @1.00m, alturas variables.	m2	143.60	L	585.21	L	84,036.16	
3.09	Castillos a cada 3.00m de 20x20 cms, 4#3 y #2 @ 20 cm (Varilla #3 grado 60 y varilla #2), 30.00 cm de empotramiento en el muro de contención.	ml	98.40	L	412.49	L	40,589.02	
3.1	Solera de remate 10x15cm, 4#3 legitima, y #3 @ 20cm, (varilla #3 grado 60 y varilla #2 grado 60) muro perimetral	ml	80.00	L	319.84	L	25,587.20	
IV	ACERAS					L	97,859.20	
3.11	Construccion de Acera 0.10 m de espesor, incluye bordillo	m2	611.62	L	611.62	L	97,859.20	



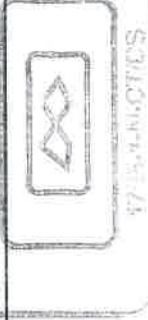
SUBTOTAL 3. MURO PERIMETRAL COLINDANTE CON COL. VILLA OLÍMPICA						L
SUBTOTAL 4. MURO ANCLADO ESTADIO OLIMPICO						L
I OBRAS DE MAMPOSTERÍA Y ANCLAJES EN MURO						L
4.01	Muro de Mampostería	m3	207.00	L	2,311.50	L 478,480.50
4.02	Anclajes activos/pasivos	ml	450.00	L	535.02	L 240,759.00
4.03	Shotcrete con malla 6/6	m2	393.00	L	680.26	L 267,342.18
4.04	Muro de bloque fundido concreto 3000psi, var #4 @ espacio (@ hueco)	m2	13.00	L	1,160.70	L 15,089.10
SUBTOTAL 4. MURO ANCLADO ESTADIO OLIMPICO						L
5. MURO PERIMETRAL, PORTÓN NO. 4						L
I ELEMENTOS DE CONCRETO						L
5.01	Castillo 20x30 cm, encofrado y fundición con concreto 3000 PSI	ml	13.60	L	711.65	L 9,678.44
5.02	Solera de remate 15x15 cm, encofrado y fundición con concreto 3000 PSI	ml	11.00	L	734.32	L 8,077.52
5.03	Pared de bloque rustico de concreto 6"	m2	21.44	L	519.49	L 11,137.87
SUBTOTAL 5. MURO PERIMETRAL, PORTÓN NO. 4						L
6. MURO DE PIEDRA, GIMNASIO No. 3						L
I DEMOLICIONES						L
6.01	Demolicion de muro de mampostería	m3	13.68	L	717.61	L 9,816.90
II MURO DE MAMPOSTERIA						L
6.02	Muro de Mampostería	m3	47.50	L	2,311.50	L 109,796.25
SUBTOTAL 6. MURO DE PIEDRA, GIMNASIO No. 3						L
7. REPARACION EN SOCAVON, ESTACIONAMIENTO OFICINAS CONDEPOR						L
I TERRACERIAS						L
7.01	Demolicion de pavimento asfaltico (no incluye base)	m2	94.00	L	50.88	L 4,782.72
7.02	Excavacion con retroexcavadora suelo tipo I	m3	356.40	L	56.61	L 20,175.80
7.03	Relleno comp. Con material selecto	m3	368.12	L	604.97	L 222,701.56
II DRENAJE						L
7.04	Sum. e Inst. De Tubería PVC Corrugada Doble Pared De 36"	ml	54.00	L	4,890.46	L 264,084.84
7.05	Tragante de aguas lluvias	und	3.00	L	2,408.59	L 7,225.77
III MAMPOSTERIA Y PARED DE BLOQUE						L
7.06	Cabezales de descarga para tub. 36"; H=1.65m	m3	23.73	L	5,268.26	L 125,015.81
7.07	Mampostería para obras de mitigación	m3	67.00	L	2,311.50	L 154,870.50
7.08	Demolición de pared	m2	12.00	L	56.60	L 679.20





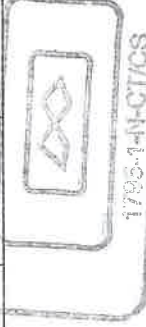
7.09	Cimentación mampostería con 5 cm. De cama arena	m3	3.70	L	1,756.58	L	6,499.35	
7.10	Pared de bloque de concreto 6", relleno, 1#3@20cm, 1#3@2 hiladas	m2	12.00	L	585.21	L	7,022.52	
7.11	Solera 15x15cm 4#3 y #2 @ 15 cm concreto 1:2:2	ml	30.00	L	734.32	L	22,029.60	
7.12	Castillo 15x15cm, 4#3 y #2 @ 15cm, concreto 1:2:2	ml	9.00	L	348.78	L	3,139.02	
7.13	Bordillo de concreto de 0.15x0.15 mts	ml	15.00	L	353.16	L	5,297.40	
7.14	Piso de concreto simple de 10 cm. Para acera	m2	10.00	L	645.65	L	6,456.50	
7.15	Pavimento asfáltico	m2	14.10	L	1,056.40	L	14,895.24	
IV	OTROS					L	31,243.11	
7.16	Instalación de poste de concreto de 45'	und	1.00	L	31,243.11	L	31,243.11	
SUBTOTAL 7. REPARACION EN SOCAVON, ESTACIONAMIENTO OFICINAS CONDEPOR							L	896,118.94
8. OFICINAS UPEG								
I	PRELIMINARES					L	23,661.09	
8.01	Demolición de pared de tabla tipo panelit incluye estructura embatinado	m2	19.70	L	45.11	L	888.67	
8.02	Demolición de pared de bloque	m2	42.10	L	56.60	L	2,382.86	
8.03	Desmontaje de ventana de celosias en planificación y recreación	m2	6.28	L	63.97	L	401.73	
8.04	Desmontaje de ventana de celosias en Comunicaciones, deportes y mantenimiento	m2	5.02	L	63.97	L	321.13	
8.05	Desmontaje de ventana de celosias en Administración	m2	15.95	L	63.97	L	1,020.32	
8.06	Desmontaje de ventana de celosias en área técnica	m2	5.00	L	63.97	L	319.85	
8.07	Desmontaje de puertas (incluye contramarco)	Unidad	8.00	L	205.03	L	1,640.24	
8.08	Desmontaje de inodoro	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64	
8.09	Desmontaje de lavamanos	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64	
8.10	Desmontaje y reubicación de aire acondicionado	Unidad	1.00	L	6,390.60	L	6,390.60	
8.11	Desmontaje de cielo falso	m2	62.00	L	22.15	L	1,373.30	
8.12	Desmontaje de alfombra existente	m2	9.00	L	21.30	L	191.70	
8.13	Ranurado de pared para instalación eléctrica	ml	44.00	L	36.50	L	1,606.00	
8.14	Resanes de pared en ranurado para instalación eléctrica	ml	44.00	L	71.83	L	3,160.52	
8.15	Demolición de piso (firme de concreto y granito)	m2	2.00	L	41.01	L	82.02	
8.16	Excavación para sistema hidrosanitario	m3	1.00	L	282.12	L	282.12	
8.17	Desmontaje de cableado eléctrico existente	global	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75	
II	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS					L	385,111.81	

CONSTRUCTORA TRANSFERSTERIO S. de RL



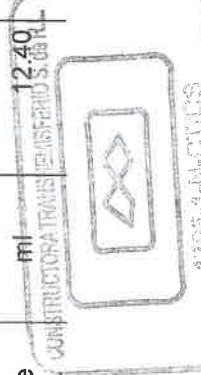
8.18	Construcción de pared de bloque para inferior de 6"	m2	5.68	L	519.49	L	2,950.70
8.19	Construcción de pared de tabla yeso, embatinado metálico	m3	72.23	L	1,443.74	L	104,281.34
8.20	Suministro e instalación de porcelanato en pared 25x30cm	m2	7.00	L	961.07	L	6,727.49
8.21	Tallado de boquetes de puertas y ventanas	ml	40.20	L	107.65	L	4,327.53
8.22	Repello y pulido de pared de bloque	m2	11.36	L	203.19	L	2,308.24
8.23	Relleno y compactado con material del sitio del sistema hidrosanitario y eléctrico	m3	0.20	L	81.80	L	16.36
8.24	Construcción de firme de concreto de E=5cm	m2	2.00	L	405.33	L	810.66
8.25	Suministro e instalación de granito 0.25 m X 0.25 m	m2	2.00	L	489.78	L	979.56
8.26	Pulido de piso existente y fraguado en union de mosaicos	m2	63.00	L	69.23	L	4,361.49
8.27	Suministro/Instalación de vinilo de 4" Negro	ml	64.00	L	191.69	L	12,268.16
8.28	Suministro/Instalación de cielo falso de PVC, embatinado metálico	m2	62.00	L	392.01	L	24,304.62
8.29	Suministro/Instalación de puerta termoformada de 0.80 x 2.10 m (incluye contramarco y llavin)	Unidad	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
8.30	Suministro/Instalación de puerta termoformada de 0.90 x 2.10m	Unidad	3.00	L	2,662.75	L	7,988.25
8.31	Suministro/Instalación de puerta de madera de color de 1.00x2.10m, tablero (incluye, contramarco, mochetas, bisagras, llavin, tope)	Unidad	3.00	L	12,781.20	L	38,343.60
8.32	Suministro/Instalación de ventanas de vidrio y marco de PVC en planificación	m2	8.80	L	4,776.97	L	42,037.34
8.33	Suministro/Instalación de ventanas de vidrio y marco de PVC en comunicaciones, deportes y mantenimiento en primer nivel	m2	5.02	L	4,776.97	L	23,980.39
8.34	Suministro/Instalación de ventanas de vidrio y marco de PVC en administración	m2	15.95	L	4,776.97	L	76,192.67
8.35	Suministro/Instalación de ventanas de vidrio y marco de PVC en área técnica	m2	5.00	L	4,776.97	L	23,884.85
8.36	Pintura en pared de oficinas	m2	69.24	L	96.56	L	6,685.81
III	SISTEMA ELECTRICO			L		L	94,034.47
8.37	Suministro/Instalación de lámpara fluorescente de techo 2x20 watts (incluye cableado)	Unidad	8.00	L	2,968.06	L	23,744.48
8.38	Suministro/Instalación de spot tipo circular de 9w, (incluye cableado)	Unidad	12.00	L	1,572.67	L	18,872.04
8.39	Suministro/Instalación de tomacorrientes 120v (incluye cableado)	Unidad	23.00	L	1,298.21	L	29,858.83

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA





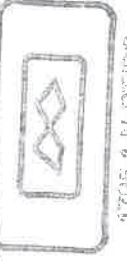
8.40	Suministro/Instalación de tomacorrientes 240v (incluye cableado)	Unidad	2.00	L	1,454.35	L	2,908.70
8.41	Suministro/Instalación de interruptor sencillo (incluye cableado)	Unidad	2.00	L	746.08	L	1,492.16
8.42	Suministro/Instalación de interruptor doble (incluye cableado)	Unidad	5.00	L	790.94	L	3,954.70
8.43	Suministro/Instalación de interruptor triple (incluye cableado)	Unidad	1.00	L	1,130.80	L	1,130.80
8.44	Suministro/Instalación de centro de carga de 12 espacios (incluye cableado y circuitos con breaks)	Unidad	1.00	L	12,072.76	L	12,072.76
IV SISTEMA HIDROSANITARIO							
8.45	Suministro/Instalación de inodoro (incluye accesorios)	Unidad	1.00	L	4,194.01	L	4,194.01
8.46	Suministro/Instalación de lavamanos (incluye accesorios)	Unidad	1.00	L	3,055.32	L	3,055.32
8.47	Suministro/Instalación de cajas de registro de 60x60cm	Unidad	1.00	L	3,659.70	L	3,659.70
8.48	Instalación de tubería para red hidrosanitario, tubería de 1/2", 2", 4" PVC	Global	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
V OTROS							
8.49	Cortinas enrollable de fibra de tela	m2	42.00	L	1,278.12	L	53,681.04
8.50	Suministro/Instalación de mueble fijo de melamina según planos de detalle	Unidad	2.00	L	15,976.50	L	31,953.00
SUBTOTAL 8. OFICINAS UPEG						L	602,013.19
9. TECHO OFICINAS GERENCIALES							
I DEMOLICION Y DESMONTAJE							
9.01	Desmontaje de laminas de techo existente (incluye estructura)	m2	214.61	L	34.12	L	7,322.49
9.02	Demolición de cielo falso de panelit con su estructura	m2	141.30	L	20.94	L	2,958.82
9.03	Desmontaje de canal metalico de aguas lluvias	ml	18.00	L	20.50	L	369.00
II TECHO							
9.04	Suministro e instalación de techo de lámina de aluzinc cal.26, con estructura metálica de canaleta de 2"x4" @0.90m y arriostres entre canaletas con varilla corrugada #3	m2	214.61	L	772.19	L	165,719.70
9.05	Suministro e instalación de canal metálico de aguas lluvias, prefabricado de lamina lisa cal. 26, ancho 0.20m	ml	35.50	L	5,325.50	L	189,055.25
9.06	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de tubo PVC de 3"	ml	10.00	L	228.99	L	2,289.90
9.07	Suministro e instalación de cielo falso PVC, incluye estructura	m2	141.30	L	392.01	L	55,391.01
9.08	Suministro e instalación de flashing para uniones entre pared y vigas de graderías con la cubierta de lámina.	ml	12.40	L	244.24	L	3,028.58



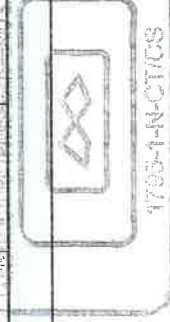


SUBTOTAL 9. TECHO OFICINAS GERENCIALES							L
							426,134.75
REMODELACION EN AREAS DE PISCINA OLIMPICA: BAÑOS Y VESTIDORES							
10. BAÑOS Y VESTIDORES 1							
I	DEMOLICION Y DESMONTAJE						L
10.01	Desmontaje de techo Fibro-cemento	m2	93.22	L	34.12	L	27,442.89
10.02	Demolicion de pared bloque concreto de 6 plg	m2	14.22	L	56.60	L	3,180.67
10.03	Demolicion de pared bloque concreto de 4 plg	m2	1.80	L	134.47	L	804.85
10.04	Demolicion de piso de ceramica	m2	57.76	L	51.26	L	242.05
10.05	Demolicion de enchape tipo ceramica en pared (área de baños)	m2	188.18	L	51.26	L	2,960.78
10.06	Desmontaje de Lavamanos con sus accesorios	Und	4.00	L	468.64	L	9,646.11
10.07	Desmontaje de puerta (0.73m-1.00m) ancho X (1.80m-2.00m) alto	Und	8.00	L	205.03	L	1,874.56
10.08	Desmontaje de ventana de celosias (0.4mX1.60m).	Und	2.00	L	63.97	L	1,640.24
10.09	Desmontaje de duchas con sus accesorios y sellado de tubería	Und	8.00	L	159.76	L	127.94
10.10	Desmontaje de Inodoro	Und	6.00	L	468.64	L	1,278.08
10.11	Desmontaje de accesorios electricos (spot y tomas superficiales)	Global	1.00	L	2,662.75	L	2,811.84
10.12	Desmontaje de espejo existente	Global	2.00	L	106.51	L	2,662.75
II	OBRA GRIS						L
10.13	Construccion de Bordillo de bloque de 4" para Ducha, pines var. # 3/8" epoxicadas a firme de concreto @0.10m.	ml	6.00	L	308.30	L	213.02
10.14	Pared de bloque concreto de 4" con pines verticales con varilla #3 @0.40m.	m2	19.26	L	612.52	L	1,849.80
10.15	Suministro e instalación de mamparas de acero inoxidable para urinarios (0.75mx1.00m)	Und	1.00	L	2,376.23	L	11,797.14
10.16	Suministro e Instalacion de cubierta lámina de Aluzinc C-26, natural, aleros 1.00 m, con estructura metálica, canaleta 2"x6", ch/14 galvanizada	m2	93.22	L	765.25	L	2,376.23
71	71,336.61						L
IV	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						L
10.17	Suministro e Instalación de kit para duchas american standar incluye accesorios	Und	8.00	L	1,065.10	L	105,009.22
10.18	Suministro e Instalación de inodoros elongados blancos, incluye salidas y accesorios	Und	5.00	L	4,194.01	L	8,520.80
10.19	Suministro e Instalación de urinarios incluye salidas y accesorios	Und	2.00	L	6,724.60	L	20,970.05
13,449.20							L

CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTIDORES



10.20	Suministro e instalación de Tubería de PVC 1/2" inyectada para Agua fría	ml	54.08	L	30.99	L	1,675.94
10.21	Suministro e instalación de Tubería de PVC 3/4" inyectada para agua fría	ml	20.63	L	55.01	L	1,134.86
10.22	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 2" SDR 41 para Aguas Grises	ml	40.30	L	145.71	L	5,872.11
10.23	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 3" SDR 41 para aguas grises	ml	12.94	L	138.32	L	1,789.86
10.24	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 4" SDR 41 para Aguas Negras	ml	22.25	L	222.54	L	4,951.52
10.25	Caja de Registro de Aguas Negras (0.60mx0.60mx0.60m) bloque de 4"/Incluye excavación	Und	3.00	L	3,659.70	L	10,979.10
10.26	Suministro e instalación de coladeras	Und	6.00	L	552.26	L	3,313.56
10.27	Suministro e instalación de Mueble flotante para Lavamanos, empotrado, con concreto pulido coloreado, incluye tres juegos, grifos y todos los accesorios en baño de mujeres (0.55mX2.36m).	Global	1.00	L	16,176.11	L	16,176.11
10.28	Suministro e instalación de Mueble flotante para Lavamanos, empotrado, con concreto pulido coloreado en "L", incluye dos juegos, grifos y to dos los accesorios en baño de varones (0.55mX3.42m).	Global	1.00	L	16,176.11	L	16,176.11
V	INSTALACIONES ELECTRICAS					L	75,954.10
	UNIFILAR						
10.29	Centro de Carga de 4 Espacios	Und	2.00	L	7,532.94	L	15,065.88
	FUERZA						
10.30	Suministro e Instalacion de Tomacorriente doble polarizado 15amp 115v.	Und	6.00	L	1,454.35	L	8,726.10
10.31	Suministro e Instalacion de Circuitos electricos /120 V	Und	6.00	L	99.74	L	598.44
	ILUMINACIÓN						
10.32	Suministro e Instalacion de Interruptor sencillo	Und	4.00	L	746.08	L	2,984.32
10.33	Suministro e Instalacion de salidas electricas de iluminacion	Und	16.00	L	1,502.75	L	24,044.00
10.34	Suministro e Instalacion de Luminaria LED de techo, redonda, 16 Watts	Und	10.00	L	672.70	L	6,727.00
10.35	Suministro e Instalacion de Luminaria fluorescente de techo, (2X40Watts), incluye accesorios	Und	6.00	L	2,968.06	L	17,808.36
VI	CIELOS					L	22,642.50
10.36	Suministro e Instalación de cielo falso de PVC	m ²	57.76	L	392.01	L	22,642.50
VII	ACABADOS					L	256,253.33





10.37	Repello de paredes a enchapar	m2	188.18	L	162.09	L	30,502.10
10.38	Suministro e Instalacion de piso de porcelanato antiderrapante color gris mate antiderrape de (0.60mx0.60m).	m2	57.76	L	831.98	L	48,055.16
10.39	Suministro e Instalacion de enchape de pared de porcelanato color blanco perla de (0.45mx0.45m).	m3	188.18	L	917.07	L	172,574.23
10.4	Pintura de gama media (1 mano de sellador y 2 manos de pintura), azul turquesa en paredes externas de área fachada frontal exterior.	m2	26.57	L	96.56	L	2,565.60
10.41	Suministro e instalación de espejo sobre lavamanos(0.60mX2.36m)	Und	1.00	L	1,278.12	L	1,278.12
10.42	Suministro e instalación de espejo sobre lavamanos(0.60mX3.41m)	Und	1.00	L	1,278.12	L	1,278.12
VIII PUERTAS						L	127,435.19
10.43	Suministro e Instalación de Puerta abatible de metal de acceso principal (1.00m x 2.10m).	Und	2.00	L	8,610.76	L	17,221.52
10.44	Suministro e Instalación de Puerta abatible de metal de inodoros (0.95m x 1.50m).	Und	2.00	L	8,610.76	L	17,221.52
10.45	Suministro e Instalación de Puerta abatible de metal de inodoros (0.65m x 1.50m).	Und	3.00	L	8,610.76	L	25,832.28
10.46	Suministro e Instalacion de Puerta plegible de madera de vestidores (0.75m x 1.80m).	Und	8.00	L	6,390.60	L	51,124.80
10.47	Suministro/Instalacion de ventanas de vidrio y PVC	m2	3.00	L	4,776.97	L	14,330.91
10.48	Suministro e Instalación de cortinas para duchas de baño (0.75m x 2.00m).	Und	8.00	L	213.02	L	1,704.16
IX MOBILIARIO						L	21,302.00
10.49	Suministro e instalación de banca de madera de pino curada (0.30mx1.00mX5cm esp.) en vestidores, sobre angulo de 1 y 1/2"X1 y 1/2"X3/16" fijado en la pared.	und	8.00	L	2,662.75	L	21,302.00
SUBTOTAL 10. BAÑOS Y VESTIDORES 1						L	723,399.01
11. BAÑOS Y VESTIDORES 2							
I DEMOLICION Y DESMONTAJE						L	24,803.94
11.01	Desmontaje de techo Aluzinc	m2	60.92	L	34.12	L	2,078.59
11.02	Demolicion de pared bloque concreto de 6 pig	m2	56.81	L	56.60	L	3,215.45
11.03	Demolicion de piso de ceramica	m2	33.70	L	51.26	L	1,727.46
11.04	Demolicion de enchape tipo ceramica en pared (área de baños)	m2	110.81	L	51.26	L	5,680.12
11.05	Desmontaje de Lavamanos con sus accesorios	Und	4.00	L	468.64	L	1,874.56





11.06	Desmontaje de puerta metálica (0.70m-1.00m) ancho X (1.60m-2.00m) alto	Und	7.00	L	615.10	L	4,305.70
11.07	Desmontaje de ventana de celosías (0.4mX1.60m).	Und	2.00	L	63.97	L	127.94
11.08	Desmontaje de Urinarios con sus accesorios	Und	2.00	L	468.64	L	937.28
11.09	Desmontaje de Inodoro con sus accesorios	Und	4.00	L	468.64	L	1,874.56
11.10	Desmontaje de accesorios eléctricos (spot y tomas superficiales)	Global	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
11.11	Desmontaje de espejo existente	Global	3.00	L	106.51	L	319.53
II OBRA GRIS							
11.12	Construcción de Bordillo de bloque de 4" para Ducha, pines var. # 3/8" epoxicadas a firme de concreto @0.10m.	ml	3.00	L	308.30	L	924.90
III PAREDES Y TECHO							
11.13	Pared de bloque concreto de 6" con pines verticales con varilla #3 @0.40m.	m2	18.50	L	585.21	L	10,826.39
11.14	Pared de bloque concreto de 4" con pines verticales con varilla #3 @0.40m.	m2	24.12	L	612.52	L	14,773.98
11.15	Suministro e instalación de mamparas de acero inoxidable para urinarios (0.60mx1.50m)	Und	1.00	L	2,376.23	L	2,376.23
11.16	Suministro e instalación de cubierta lámina de Aluzinc C-26, natural, aleros 1.00 m, con estructura metálica, canaleta 2"x6", ch/14 galvanizada	m2	60.92	L	765.25	L	46,619.03
IV INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
11.17	Suministro e instalación de kit para duchas american standard incluye accesorios	Und	4.00	L	1,065.10	L	4,260.40
11.18	Suministro e instalación de inodoros elongados blancos, incluye salidas y accesorios	Und	2.00	L	4,194.01	L	8,388.02
11.19	Suministro e instalación de urinarios incluye salidas y accesorios	Und	1.00	L	6,724.59	L	6,724.59
11.20	Suministro e instalación de Tubería de PVC 1/2" inyectada para Agua fría	ml	11.05	L	31.00	L	342.55
11.21	Suministro e instalación de Tubería de PVC 3/4" inyectada para agua fría	ml	11.58	L	30.99	L	358.86
11.22	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 2" SDR 41 para Aguas Grises	ml	11.96	L	145.71	L	1,742.69
11.23	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 3" SDR 41 para aguas grises	ml	5.08	L	138.32	L	702.67
11.24	Suministro e instalación de Tubería de PVC de 4" SDR 41 para Aguas Negras.	ml	20.09	L	222.54	L	4,470.83

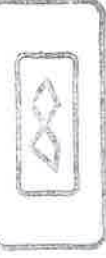
11.25	Caja de Registro de Aguas Negras (0.60mx0.60mx0.60m) bloque de 4"/Incluye excavación	Und	4.00	L	3,659.70	L	14,638.80
11.26	Suministro e instalación de coladeras	Und	6.00	L	552.26	L	3,313.56
11.27	Suministro e instalación de Mueble flotante para Lavamanos, empotrado, con concreto puido coloreado, incluye dos juegos, grifos y todos los accesorios en baño de varones y mujeres (0.55mX2.16m).	Global	2.00	L	16,176.11	L	32,352.22
V	INSTALACIONES ELECTRICAS					L	47,082.06
	UNIFILAR						
11.28	Centro de Carga de 4 Espacios	Und	2.00	L	7,532.94	L	15,065.88
	FUERZA						
11.29	Suministro e Instalacion de Tomacorriente doble polarizado 15amp 115v.	Und	6.00	L	593.54	L	3,561.24
11.30	Suministro e Instalacion de Circuitos electricos /120 V	Und	4.00	L	99.73	L	398.92
	ILUMINACIÓN						
11.31	Suministro e Instalacion de Interruptor sencillo	Und	6.00	L	746.08	L	4,476.48
11.32	Suministro e Instalacion de salidas electricas de iluminacion	Und	6.00	L	1,502.75	L	9,016.50
11.33	Suministro e Instalacion de Luminaria LED de techo, redonda, 16 Watts	Und	4.00	L	672.70	L	2,690.80
11.34	Suministro e Instalacion de Luminaria fluorescente de techo, (2X40Watts), incluye accesorios	Und	4.00	L	2,968.06	L	11,872.24
VI	CIELOS					L	13,210.74
11.35	Suministro e Instalación de cielo falso de PVC	m2	33.70	L	392.01	L	13,210.74
VII	ACABADOS					L	153,735.86
11.36	Repello de paredes a enchapar	m2	110.81	L	162.09	L	17,961.19
11.37	Suministro e Instalacion de piso de porcelanato antiderrapante color gris mate antiderrape de (0.60mx0.60m).	m2	33.70	L	831.98	L	28,037.73
11.38	Suministro e Instalacion de enchape de pared de porcelanato color blanco perla de (0.45mx0.45m).	m3	110.81	L	917.07	L	101,620.53
11.39	Pintura de gama media (1 mano de sellador y 2 manos de pintura), azul turquesa en paredes externas de área fachada frontal exterior.	m2	36.87	L	96.56	L	3,560.17
11.40	Suministro e instalación de espejo sobre lavamanos(0.60mX2.16m)	Und	2.00	L	1,278.12	L	2,556.24
VIII	PUERTAS					L	75,188.43
11.41	Suministro e Instalación de Puerta abatible de metal de acceso principal (1.00m x 2.10m).	Und	2.00	L	8,610.76	L	17,221.52



11.42	Suministro e Instalación de Puerta abatible de metal de inodoros (0.95m x 1.50m).	Und	2.00	L	8,610.76	L	17,221.52
11.43	Suministro e Instalación de Puerta plegible de madera de vestidores (0.75m x 1.80m).	Und	4.00	L	6,390.60	L	25,562.40
11.44	Suministro/Instalación de ventanas de vidrio y PVC	m2	3.00	L	4,776.97	L	14,330.91
11.45	Suministro e Instalación de cortinas para duchas de baño (0.75m x 2.00m).	Und	4.00	L	213.02	L	852.08
IX MOBILIARIO							L 10,651.00
11.46	Suministro e instalación de banca de madera de pino curada (0.30mx1.00mx5cm) en vestidores, sobre angulo de 1 y 1/2"X1 y 1/2"X3/16" fijado en la pared.	und	4.00	L	2,662.75	L	10,651.00
SUBTOTAL 11. BAÑOS Y VESTIDORES 2							L 477,487.75
12. OFICINAS INFRAESTRUCTURA							
I PRELIMINARES							L 14,535.06
12.01	Demolición de pared de bloque	m2	16.13	L	56.60	L	912.96
12.02	Desmontaje de ventana de celosías	m2	0.83	L	182.07	L	151.12
12.03	Desmontaje de puertas (incluye contramarco)	Unidad	1.00	L	205.03	L	205.03
12.04	Desmontaje de inodoro	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64
12.05	Desmontaje de lavamanos	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64
12.06	Desmontaje y reubicación de aire acondicionado	Unidad	1.00	L	5,325.50	L	5,325.50
12.07	Desmontaje de cielo falso	m2	33.23	L	20.94	L	695.84
12.08	Desmontaje de alfombra existente	m2	28.46	L	21.30	L	606.20
12.09	Ranurado de pared para instalación eléctrica	ml	23.21	L	36.50	L	847.17
12.10	Resanes de pared en ranurado para instalación eléctrica	ml	23.21	L	71.83	L	1,667.17
12.11	Demolición de piso (firme de concreto y granito)	m2	2.00	L	41.01	L	82.02
12.12	Desmontaje de cableado eléctrico existente	global	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
12.13	Desmontaje de balconería	Unidad	0.83	L	532.55	L	442.02
II ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS							L 75,474.50
12.14	Tallado de boquetes ventanas	ml	8.20	L	107.65	L	882.73
12.15	Suministro e instalación de granito 0.25 m X 0.25 m	m2	2.00	L	489.78	L	979.56
12.16	Pulido de piso existente y fraguado en union de mosaicos	m2	33.23	L	69.23	L	2,300.51
12.17	Suministro/Instalación de cielo falso de PVC, embatinado metálico	m2	33.23	L	392.01	L	13,026.49
12.18	Suministro/Instalación de puerta de madera de color de 1.00x2.10m.	Unidad	1.00	L	12,781.20	L	12,781.20



	tablero (incluye, contramarco, mochetas, bisagras, llavin, tope)						
12.19	Suministro/Instalacion de ventanas de vidrio y marco de PVC de 2.60 x 1.50m	m2	3.90	L	4,776.97	L	18,630.18
12.20	Pintura en pared de oficinas	m2	92.00	L	96.56	L	8,883.52
12.21	Suministro e instalacion de balcones con tubo estructural de 1", 2.60 x 1.50 m. (incluye pintura)	Unidad	3.90	L	4,612.90	L	17,990.31
III	SISTEMA ELECTRICO					L	51,040.00
12.22	Suministro/Instalacion de lampara fluorescente de techo 2x20 watts(incluye cableado)	Unidad	4.00	L	2,968.06	L	11,872.24
12.23	Suministro/Instalacion de tomacorrientes doble 120v (incluye cableado)	Unidad	15.00	L	1,298.21	L	19,473.15
12.24	Suministro/Instalacion de tomacorrientes 120v, sencillo con dos salidas para USB (incluye cableado)	Unidad	5.00	L	1,298.21	L	6,491.05
12.25	Suministro/Instalacion de interruptor triple (incluye cableado)	Unidad	1.00	L	1,130.80	L	1,130.80
12.26	Suministro/Instalacion de centro de carga de 12 espacios (incluye cableado y circuitos con breaks)	Unidad	1.00	L	12,072.76	L	12,072.76
IV	OTROS					L	102,121.79
12.27	Cortinas enrollable de fibra de tela	m2	4.90	L	1,278.12	L	6,262.79
12.28	Suministro/Instalacion de mueble fijo, repisas de melamina según planos de detalle	ml	20.00	L	4,792.95	L	95,859.00
SUBTOTAL 12. OFICINAS INFRAESTRUCTURA							L 243,171.35
13. OFICINAS DE DEPORTES							
I	PRELIMINARES					L	12,816.20
13.01	Demolición de pared de bloque	m2	8.63	L	56.60	L	488.46
13.02	Desmontaje de puertas (incluye contramarco)	Unidad	4.00	L	205.03	L	820.12
13.03	Desmontaje de inodoro	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64
13.04	Desmontaje de lavamanos	Unidad	1.00	L	468.64	L	468.64
13.05	Desmontaje de cielo falso	m2	83.12	L	22.15	L	1,841.11
13.06	Ranurado de pared para instalacion electrica	ml	56.00	L	36.50	L	2,044.00
13.07	Resanes de pared en ranurado para instalacion electrica	ml	56.00	L	71.83	L	4,022.48
13.08	Desmontaje de cableado electrico existente	global	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
II	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS					L	170,582.82
13.09	Construcción de pared de bloque para interior de 6"	m2	2.94	L	519.49	L	1,527.30
13.10	Construcción de pared de tabla yeso, embatinado metalico	m3	83.29	L	1,443.74	L	48,062.10

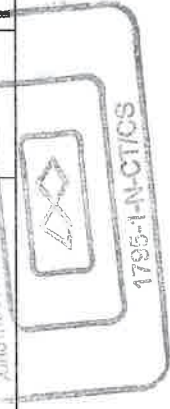


13.11	Tallado de boquetes de puertas y ventanas	ml	20.00	L	107.65	L	2,153.00
13.12	Repello y pulido de pared de bloque	m2	6.00	L	203.19	L	1,219.14
13.13	Suministro/Instalacion de vinilo de 4" Negro	ml	15.00	L	191.69	L	2,875.35
13.14	Suministro/Instalacion de cielo falso de PVC, embatinado metalico	m2	83.12	L	392.01	L	32,583.87
13.15	Suministro/Instalacion de puerta termoformada (P3) de 0.80 x 2.10 m (incluye contramarco y llavin)	Unidad	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
13.16	Suministro/Instalacion de puerta termoformada (P2) de 0.90 x 2.10m (incluye contramarco y llavin)	Unidad	3.00	L	2,662.75	L	7,988.25
13.17	Suministro/Instalacion de puerta termoformada (P1) de 1.00 x 2.10 m (incluye contramarco y llavin)	Unidad	1.00	L	2,662.75	L	2,662.75
13.18	Suministro/Instalacion de ventanas (V-1) corredizas de vidrio y marco de PVC en area de pasillos	m2	2.40	L	4,776.98	L	11,464.75
13.19	Suministro/Instalacion de ventanas (V-2) corredizas de vidrio y marco de PVC en area de jefatura	m2	1.92	L	4,776.97	L	9,171.78
13.20	Suministro/Instalacion de ventanas (V-3) corredizas de vidrio y marco de PVC en area de Bodega	m2	0.60	L	4,776.97	L	2,866.18
13.21	Pintura en pared de oficinas	m2	293.50	L	96.56	L	28,340.36
13.22	Suministro e instalacion de piso de ceramica de 0.43x0.43m	m2	24.60	L	691.27	L	17,005.24
III	SISTEMA ELECTRICO						74,799.66
13.23	Suministro/Instalacion de lampara fluorescente de techo 2x20 watts(incluye cableado)	Unidad	5.00	L	2,968.06	L	14,840.30
13.24	Suministro/Instalacion de spot tipo circular de 9w, (incluye cableado)	Unidad	8.00	L	1,572.67	L	12,581.36
13.25	Suministro/Instalacion de tomacorrientes 120v (incluye cableado)	Unidad	18.00	L	1,298.21	L	23,367.78
13.26	Suministro/Instalacion de tomacorrientes 240v (incluye cableado)	Unidad	1.00	L	1,454.35	L	1,454.35
13.27	Suministro/Instalacion de tomacorrientes sencillo con doble salida USB 120v (incluye cableado)	Unidad	4.00	L	1,298.21	L	5,192.84
13.28	Suministro/Instalacion de interruptor sencillo, S-1 (incluye cableado)	Unidad	2.00	L	746.08	L	1,492.16
13.29	Suministro/Instalacion de interruptor doble, S-2 (incluye cableado)	Unidad	1.00	L	790.94	L	790.94
13.30	Suministro/Instalacion de interruptor triple, S-3 (incluye cableado)	Unidad	2.00	L	1,130.80	L	2,261.60
13.31	Suministro/Instalacion Electroducha 127V 5500W	Unidad	1.00	L	745.57	L	745.57



13.32	Suministro/Instalación de centro de carga de 12 espacios (incluye cableado y circuitos con breaks)	Unidad	1.00	L	12,072.76	L	12,072.76	
IV	SISTEMA HIDROSANITARIO					L	7,249.33	
13.33	Suministro/Instalación de inodoro (incluye accesorios)	Unidad	1.00	L	4,194.01	L	4,194.01	
13.34	Suministro/Instalación de lavamanos (incluye accesorios)	Unidad	1.00	L	3,055.32	L	3,055.32	
V	INSTALACIONES ESPECIALES					L	31,953.00	
13.35	Suministro/Instalación de Aire Acondicionado, 24,000 BTU	Unidad	1.00		31,953.00	L	31,953.00	
VI	OTROS					L	15,976.50	
13.36	Suministro/Instalación de mueble fijo de melamina según planos de detalle, para fotocopiadora.	Unidad	1.00	L	15,976.50	L	15,976.50	
SUBTOTAL 13. OFICINAS DE DEPORTES							L	313,377.51
14. OFICINAS DE COMUNICACIONES								
I	DEMOLICIÓN					L	15,523.59	
14.01	Demolición de Paredes de Bloque	m ²	17.03		56.60	L	963.90	
14.02	Demolición de Paredes de panelit, incluye estructura embatinado	m ²	23.15		45.11	L	1,044.30	
14.03	Desmontaje de Techo, incluye estructura	m ²	56.97		34.12	L	1,943.82	
14.04	Desmontaje de Cielo Falso	m ²	55.67		22.15	L	1,233.09	
14.05	Desmontaje de Canal para aguas lluvias	ml	6.09		20.50	L	124.85	
14.06	Desmontaje de tubo de PVC para aguas lluvias	ml	6.00		6.16	L	36.96	
14.07	Desmontaje y reubicación de aire acondicionado	Unidad	1.00		5,325.50	L	5,325.50	
14.08	Ranurado de pared para instalación eléctrica	ml	16.84		36.50	L	614.66	
14.09	Resanes de pared en ranurado para instalación eléctrica	ml	16.84		71.83	L	1,209.62	
14.10	Demolición de piso (firme de concreto y granito)	m ²	2.00		41.01	L	82.02	
14.11	Excavación para sistema hidrosanitario	m ³	1.00		282.12	L	282.12	
14.12	Desmontaje de Sistema Electrico	Global	1.00		2,662.75	L	2,662.75	
II	ELEMENTOS CONTRUCTIVOS					L	250,883.46	
14.13	Construcción de Pared de Bloque de 6", Mortero 1:4, ref. varilla #2 @3 hiladas	m ²	12.54	L	585.21	L	7,338.53	
14.14	Construcción de Pared de Bloque de 4", Mortero 1:4, ref. con varilla #2 @ 3 hiladas	m ²	8.74		612.52	L	5,353.42	
14.15	Relleno y compactado con material del sitio del sistema hidrosanitario y eléctrico	m ³	0.50		81.80	L	40.90	

PARA EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y ELÉCTRICO



14.16	Construcción de firme de concreto de E=5cm	m ²	2.00	405.33	L	810.66
14.17	Pulido de piso existente y fraguado en union de mosaicos	m ²	28.01	69.23	L	1,939.13
14.18	Suministro e instalación de granito 0.25 m X 0.25 m	m ²	2.00	489.78	L	979.56
14.19	Suministro e instalación de piso de SPC, alto tráfico	m ²	22.41	570.48	L	12,784.46
14.20	Suministro/Instalación de vinilo de 4" Negro	ml	9.64	191.69	L	1,847.89
14.21	Suministro/Instalación de cielo falso de PVC, embatinado metálico	m ³	28.01	392.01	L	10,980.20
14.22	Construcción de Cielo Falso de tablayeso con aislante termoacustico R11, con reglas de 1 x 3" para embatinado	m ²	24.41	517.66	L	12,636.08
14.23	Construcción de pared de tablayeso, con embatinado metálico	m ²	18.24	1,501.36	L	27,384.81
14.24	Construcción de pared de tablayeso con aislante termoacustico R11, con reglas de madera de 1 x 3" para embatinado	m ²	38.80	940.47	L	36,490.24
14.25	Suministro e instalación de recubrimiento en pared con panel acústico de 10"x10" espesor de 2" y trampa para bajos en esquinas de cabina de grabación	m ²	55.01	1,304.78	L	71,775.95
14.26	Suministro e instalación de cubierta de Aluzinc calibre 26, incluye estructura metálica de canaleta chapa 14,	m ²	58.71	765.25	L	44,927.83
14.27	Suministro e instalación de canal metálico para aguas lluvias de alto caudal	ml	6.09	697.11	L	4,245.40
14.28	Suministro e instalación de bajante de PVC de 4", para A LL	ml	6.00	286.32	L	1,717.92
14.29	Pintado de Paredes con pintura base de Agua, Lavable Gama Media. verde Mate	m ²	5.86	122.65	L	718.73
14.30	Pintado de Paredes con pintura base de Agua, Lavable Gama Media. Granito Mate	m ²	72.66	122.65	L	8,911.75
III	INSTALACIONES ELECTRICAS				L	98,120.74
14.31	Suministro e Instalación de Rieles para Reflectores	Global	1.00	567.47	L	567.47
14.32	Suministro e Instalación de Reflectores Led 50W, 6000K, con aletas	Unidad	5.00	1,502.96	L	7,514.80
14.33	Suministro e Instalación de Luminarias LED, incluye cableado	Unidad	5.00	672.70	L	3,363.50
14.34	Suministro e Instalación de spot tipo circular de 9w, incluye cableado	Unidad	9.00	1,572.67	L	14,154.03
14.35	Suministro de Sistema de Control para Iluminación, dimmer, incluye cableado	Global	1.00	1,825.16	L	1,825.16
14.36	Suministro e Instalación de Interruptor doble, incluye cableado.	Unidad	4.00	790.94	L	3,163.76



14.37	Suministro e Instalacion de Interruptor triple, incluye cableado	Unidad	1.00	1,130.80	L	1,130.80
14.38	Instalacion de Tomacorrientes doble polarizado, incluye cableado	Unidad	32.00	1,454.35	L	46,539.20
14.39	Instalacion de Tomacorrientes sencillo con dos salidas USB, incluye cableado	Unidad	6.00	1,298.21	L	7,789.26
14.40	Centro de Carga de 12 Espacios	Unidad	1.00	12,072.76	L	12,072.76
IV	INSTALACIONES ESPECIALES				L	176,729.64
14.41	Instalación y Suministro de Unidades de Aire Acondicionados (24,000 BTU) Double Inverter	Unidad	1.00	17,041.60	L	17,041.60
14.42	Instalación y Suministro de Unidades de Aire Acondicionados (8,000 BTU) Double Inverter	Unidad	1.00	31,953.00	L	31,953.00
14.43	Instalación y Suministro de tubo PVC conduit de 2" para paso de cableado	ml	6.50	65.01	L	422.57
14.44	Generador de electricidad a gasolina 12000W, 120/240V, ComAp InteliATS NT PWR, Transfer automático con controlador de interruptor (ATS), cable #2 THHN, conduit 1", (caseta para generador con tubo hg 2", malla de 10 pies, cal10, techo aluzinc cal24, de 2.00 m x 2.00 m)	Unidad	1.00	127,312.47	L	127,312.47
V	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				L	9,912.08
14.45	Suministro/Instalacion de inodoro (incluye accesorios)	Unidad	1.00	4,194.01	L	4,194.01
14.46	Suministro/Instalacion de lavamanos (incluye accesorios)	Unidad	1.00	3,055.32	L	3,055.32
14.47	Instalación de tubería para red hidrosanitario, tubería de 1/2", 2", 4" PVC	Global	1.00	2,662.75	L	2,662.75
VI	PUERTAS				L	49,314.13
14.48	Suministro e instalacion de puerta metalica (incluye contramarco y llavin)	Unidad	1.00	6,390.60	L	6,390.60
14.49	Suministro e instalacion de puerta con marco de PVC y vidrio, 1.00 m x 2.10 m, incluye llavin	Unidad	2.00	12,781.20	L	25,562.40
14.50	Suministro e instalacion de puerta termoformada, 0.80 m x 2.10 m, incluye llavin	Unidad	1.00	2,662.75	L	2,662.75
14.51	Suministro e instalacion de ventana con marco de PVC y vidrio fijo, 1.80 m x 2.10 m X 0.15 m	m ²	3.78	2,130.20	L	8,052.16
14.52	Suministro e instalacion de ventana con marco de PVC y vidrio fijo, 2.00 m x 1.20 m x 0.15m	m ²	2.40	2,130.20	L	5,112.48
14.53	Suministro e instalacion de ventana con marco de PVC y vidrio fijo, 0.60 m x 1.20 m x 0.15 m	m ²	0.72	2,130.19	L	1,533.74
VII	MOBILIARIO				L	29,694.99

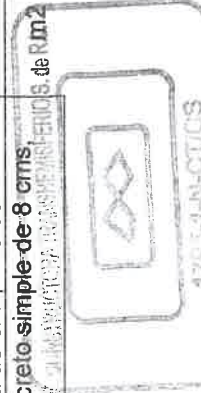


14.54	Suministro e instalación de dos armarios de melamina, y 1 aparador con 2 espejos empotrados	Global	1.00	26,627.50	L	26,627.50
14.55	Suministro e instalación de cortinas verticales	m2	2.40	1,278.12	L	3,067.49
VIII CONECTIVIDAD						
14.56	Suministro e instalación de Equipo para Camaras SFG 1GB	Unidad	1.00	49,207.62	L	49,207.62
14.57	Suministro e instalación de Switches para Ethernet	Unidad	1.00	20,000.98	L	20,000.98
14.58	Suministro e instalación de Access Point / WIFI / Tipo 1	Unidad	1.00	9,053.35	L	9,053.35
14.59	Suministro e instalación de Herrajes, Canaletas, Cables UTP y Accesorios	Global	1.00	31,953.00	L	31,953.00
IX OTROS						
14.60	Rotulo en 3D en set: ARENA TV CONDEPOR y otras decoraciones de PVC en Pared de set	Unidad	1.00	6,390.60	L	6,390.60
14.61	Rotulo "AL AIRE"	Unidad	1.00	3,727.85	L	3,727.85
SUBTOTAL 14. OFICINAS DE COMUNICACIONES					L	10,118.45
15. REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS AREA ADMINISTRATIVA						
I PRELIMINARES						
15.01	Demolicion de pared de bloque	m2	40.00	56.60	L	2,264.00
15.02	Demolicion de pared de ceramica	m3	7.50	51.26	L	384.45
15.03	Desmontaje de ventana de celosias	m2	2.76	63.97	L	176.56
15.04	Desmontaje de puertas metlica de 2.10x0.90m (incluye contramarco)	Unidad	3.00	328.05	L	984.15
15.05	Desmontaje de puertas metlica de 1.80x0.90m (incluye contramarco)	Unidad	4.00	328.05	L	1,312.20
15.06	Desmontaje de inodoro	Unidad	4.00	468.64	L	1,874.56
15.07	Desmontaje de lavamanos	Unidad	2.00	468.64	L	937.28
15.08	Desmontaje de cielo falso	m2	23.00	20.94	L	481.62
15.09	Demolicion de piso de concreto	m2	23.41	41.01	L	960.04
15.10	Desmontaje y reubicacion de centro de control electrico de 0.70x0.40x0.40m(incluye cableado) de torres de iluminacion del estadio chochi sosa	Unidad	1.00	15,976.50	L	15,976.50
15.11	Desmontaje de cableado electrico existente	Global	1.00	2,662.75	L	2,662.75
II ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS						
15.12	Construccion de pared de bloque concreto 5" sisado.	m2	6.30	841.45	L	5,301.14
15.13	Construccion de pared de tabla yeso resistente a la humedad recubierta con lamina impermeabilizante aislante a la humedad, Biselada, resistencia termica "R", embatinado metalico	m2	61.12	2,054.05	L	125,543.54
SUBTOTAL 15. REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS AREA ADMINISTRATIVA					L	750,512.03



15.14	Suministro e instalación de porcelanato en pared según modelo de imagen	m2	44.60	L	917.07	L	40,901.32
15.15	Suministro e instalación de porcelanato en piso de 60x60 cm	m2	18.42	L	831.98	L	15,325.07
15.16	Suministro e instalación de porcelanato antiderrapante en piso de duchas	m3	4.00	L	831.98	L	3,327.92
15.17	Tallado de boquetes de puertas	ml	5.20	L	107.65	L	559.78
15.18	Construcción de firme de concreto de E=5cm	m2	21.41	L	405.33	L	8,678.12
15.19	Suministro/instalación de moldura de porcelanato	ml	35.00	L	244.25	L	8,548.75
15.20	Suministro/instalación de cielo falso de PVC, embatinado metálico	m2	21.41	L	392.01	L	8,392.93
15.21	Suministro/instalación de puerta abatible para área de duchas de vidrio sand blast y PVC 0.90 x2.15m	Unidad	4.00	L	8,610.76	L	34,443.04
15.22	Suministro/instalación de puerta sólida de hierro para exterior de seguridad (incluye contramarco y llavín)	Unidad	1.00	L	6,390.60	L	6,390.60
15.23	Suministro/instalación de puerta termoformada para baño 0.90 x 2.10m	Unidad	2.00	L	2,662.75	L	5,325.50
15.24	Suministro/instalación de puerta de acero inoxidable para baño 0.80 x 1.80m	Unidad	5.00	L	5,325.50	L	26,627.50
15.25	Suministro/instalación de ventanas de vidrio y PVC, corredizo sand blast	m2	1.35	L	4,776.97	L	6,448.91
15.26	Construcción de cargador de 0.12x1.20m, 4#3, #2@15cm, concreto 3000 PSI	ml	1.20	L	393.71	L	472.45
15.27	Pintura en paredes	m2	69.69	L	96.56	L	6,729.27
III	SISTEMA ELECTRICO					L	76,096.80
15.28	Suministro/instalación de spot tipo circular de 19w, (incluye cableado 2#12 thhn, 1#14 awg)	Unidad	23.00	L	1,572.67	L	36,171.41
15.29	Suministro/instalación de tomacorrientes 110v (incluye cableado, 2#12 thhn, 1#14 awg)	Unidad	5.00	L	1,298.21	L	6,491.05
15.30	Suministro/instalación de tomacorrientes 110v para duchas (incluye cableado 2#10,thhn, 1#12awg)	Unidad	4.00	L	1,298.21	L	5,192.84
15.31	Suministro/instalación de switch simple (incluye cableado, 2#12 thhn, 1#14 awg)	Unidad	1.00	L	746.08	L	746.08
15.32	Suministro/instalación de switch doble (incluye cableado,3#12 thhn, 1#14 awg)	Unidad	2.00	L	790.95	L	1,581.90
15.33	Suministro/instalación de duchas electricas de 110v, 2#10, 1#12awg	Unidad	4.00	L	3,460.19	L	13,840.76
15.34	Suministro/instalación de centro de carga de 12 espacios, polarizado(Unidad	1.00	L	12,072.76	L	12,072.76

incluye cableado y circuitos con breaks)						
IV	SISTEMA HIDROSANITARIO					L 45,902.22
15.35	Suministro/Instalación de inodoro (incluye accesorios)	Unidad	5.00	L	4,194.01	L 20,970.05
15.36	Suministro/Instalación de lavamanos con mueble de concreto y recubrimiento de porcelanato pulido rectificado (incluye accesorios)	Unidad	4.00	L	3,077.88	L 12,311.52
15.37	Suministro/Instalación de cajas de registro de 60x60cm	Unidad	2.00	L	3,659.70	L 7,319.40
15.38	Suministro/Instalación de cajas de registro de 40x40cm	Unidad	2.00	L	1,319.25	L 2,638.50
15.39	Instalación de tubería para red hidrosanitario, tubería de 1/2", 2", 4" PVC	Global	1.00	L	2,662.75	L 2,662.75
V	OTROS					L 8,488.85
15.40	Suministro/Instalación de espejos con marco de aluminio en área de lavamanos	m2	2.10	L	745.57	L 1,565.70
15.41	Suministro/Instalación de porta papel higiénico de acero inoxidable	Unidad	5.00	L	532.55	L 2,662.75
15.42	Suministro/Instalación de dispensador de jabón líquido de acero inoxidable	Unidad	2.00	L	2,130.20	L 4,260.40
SUBTOTAL 15. REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS AREA ADMINISTRATIVA						L 461,517.82
16. CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO ZUMBA						
I	DEMOLICIONES Y EXCAVACIÓN					L 10,012.54
16.01	Excavación Tipo I (Material Común)	m³	30.82	L	282.12	L 8,694.94
16.02	Demolición de gradas de concreto (2.50m x 1.00 m) y muro de mampostería de área verde	m³	9.00	L	146.40	L 1,317.60
II	CIMENTACION Y ELEMENTOS DE CONCRETO					L 801,020.53
16.03	Zapata corrida 0.40mx0.15m, 3#3, #3@20cm	ml	93.60	L	420.93	L 39,399.05
16.04	Zapata aislada de 0.80x0.80x0.20m #5@0.20 a/s	Unidad	14.00	L	1,095.55	L 15,337.70
16.05	Pedestal de concreto de 0.30mx0.30mx1.45m, 6#5, 2#4, doble anillo #3@20cm	ml	19.32	L	1,429.90	L 27,625.67
16.06	Suministro/Instalación de columnas tipo H W6x6x15	ml	84.00	L	3,197.71	L 268,607.64
16.07	Suministro/Instalación de placa metálica de 30x30cm e=1/2" con 4 pernos de 5/8" tipo J de L=45cm	Unidad	14.00	L	3,628.94	L 50,805.16
16.08	Suministro/Instalación de joist con tubo estructural cuadrado 1 1/2"(cuerda sup/inf), y diagonales con tubo estructura de 3/4", h=0.30m	ml	77.70	L	1,526.53	L 118,611.38
16.09	Firme de Concreto simple de 8 cms, 2,500 PSI		321.60	L	515.46	L 165,771.94



16.10	Cortado de junta en losa de concreto profundidad 1 (corte @2.50m A.S.)	ml	240.00	L	46.23	L	11,095.20
16.11	Muro de bloque zisado de 6", h: 3 hiladas, 1 varilla horizontal 3 cada dos hiladas	m2	58.97	L	1,219.23	L	71,897.99
16.12	Batiente 0.10 x 0.15m, 2#3 y anillo #2@0.20m	ml	93.60	L	267.22	L	25,011.79
16.13	Castillo de 0.15 x 0.15m, 4#3, anillo #2 @0.20m	ml	19.66	L	348.78	L	6,857.01
III	SISTEMA DE DRENAJE					L	129,651.11
16.14	Excavación de zanjo de 0.60x0.60 para cuneta de drenaje	m3	14.04	L	282.12	L	3,960.96
16.15	Construcción de cuneta de pared de bloque de 6" armado, 0.60m. h:0.60	ml	39.00	L	1,787.43	L	69,709.77
16.16	Rejilla metálica para cuneta, angulo 1 1/4" x 1 1/4", con platinas de 1x1/8" colocadas según detalle, pintado con anticorrosivo rojo	ml	39.00	L	1,138.45	L	44,399.55
16.17	Suministro e instalación de tubería de PVC 8" para salida de agua	ml	16.00	L	464.67	L	7,434.72
16.18	Caja de conexión 0.90x0.90m	Unidad	1.00	L	4,146.11	L	4,146.11
IV	TECHOS					L	526,862.21
16.19	Suministro e instalación de cubierta autoportante curvo aluzinc ASTM 792 grado C, Cal. 24 Color natural	m²	354.00	L	1,242.41	L	439,813.14
16.20	Suministro e instalación de Canal Metálico para Aguas Lluvias (Alto Caudal), con soportes metálicos de tubo de 1 1/2" x 1 1/2" a cada 1.00 m	ml	74.50	L	1,023.17	L	76,226.17
16.21	Bajante de Aguas lluvias pvc 4" sdr41.	ml	37.80	L	286.32	L	10,822.90
V	ELEMENTOS METALICOS					L	212,694.00
16.22	Suministro e instalación de cerco perimetral, con estructura de tubo HG pesado galvanizado de 2" y malla ciclon galvanizada, h=6 pies, cal 10	ml	93.60	L	1,885.38	L	176,471.57
16.23	Suministro e instalación de Porton (2.00 x 2.55m) con estructura de tubo HG pesado galvanizado de 2" y mala ciclon galvanizado cal 10, dos hojas, incluye porta candado	Unidad	2.00	L	5,252.81	L	10,505.62
16.24	Suministro e instalación de tarima metálico de 3.00m x 4.00m x h:1.00m, tubo estructural 1"x2" @0.50 m A.S, pintura anticorrosiva, cubierta de piso de escenario con plywood 3/4", con dos cajas metálicas de 0.60mx0.60mx 1.00m para guardar parlantes y puerta metálica con porta candado, gradas metálicas de 0.90 de ancho con barandal pintado.	Global	1.00	L	25,716.81	L	25,716.81
VI	ILUMINACION					L	58,391.89
16.25	Suministro e instalación de alumbrado LED para cancha, tipo reflector 200 W	Unidad	8.00	L	5,695.09	L	45,560.72

CONSTRUCCION DE TIPO DE ALUMBRADO S. DE RL



	17,000 Lumens 100-240V, 6500K, IP65 (incluye cable THHN12)					
16.26	Suministro e instalación de tomacorriente 120V, de intemperie, incluye cableado	Unidad	4.00	1,298.21	L	5,192.84
16.27	Centro de carga 4 espacios en caja nema 3R DE 10X10" (incluye breakers, tomacorriente de intemperie, tapadera y cableado)	Unidad	1.00	7,532.94	L	7,532.94
16.28	Cable acometida Triplex #6	Glb	1.00	105.39	L	105.39
VII	ACABADOS				L	14,943.00
16.29	Pintura en muro perimetral de bloque de concreto con diseño según detalle	m ²	117.94	126.70	L	14,943.00
VIII	OBRAS COMPLEMENTARIAS				L	12,781.20
16.30	Construcción de Pedestal de concreto (1.00 x 0.80m x1.20m) para placa conmemorativa, incluye placa de marmol (h:0.60 m x ancho: 0.70 m	Global	1	12,781.20	L	12,781.20
SUBTOTAL 16 GIMNASIO ZUMBA						L 1,766,356.48
17. GENERALES						
I	DEMOLICIONES, EXCAVACION				L	363,144.45
17.01	Acarreo material de desperdicio	m3	1,351.99	268.08	L	362,441.48
17.02	Limpieza General	Global	1.00	702.97	L	702.97
17 TOTAL GENERALES						L 363,144.45
TOTAL PRESUPUESTO						L8,992,844.08

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS AL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de sus defectos, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo en el plazo y en la forma establecida en éste. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONTRATISTA, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Todos los pagos se realizarán a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), mediante transferencia a favor de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSHEMISFERIO S. DE R.L.; Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L. 1,798,568.81)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan recibido y aceptado por parte de EL CONTRATANTE las correspondientes garantías; el anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

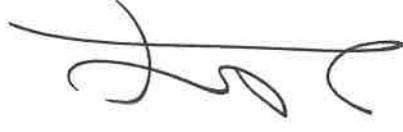
a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto, estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, presentadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, revisadas y aprobadas por el Supervisor de la Obra y el informe correspondiente, serán requisitos necesarios para el pago; Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar la póliza de los seguros de acuerdo a lo que se haya establecido en el Pliego de Condiciones o que de conformidad a ley procedan. **Valor de Materiales:** De conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, EL CONTRATANTE podrá pagar a EL CONTRATISTA hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, sujetándose en este caso a las regulaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA incluirá el valor de los materiales en la estimación de obra, acompañando la documentación que justifique la propiedad o posesión de dichos materiales; b) El Supervisor designado, verificará que dichos materiales sean útiles y necesarios para la obra, que cumplan las especificaciones requeridas y que se encuentren almacenados en el sitio o en lugares autorizados para ello, sin riesgo de pérdida o deterioro; c) El valor pagado por este concepto será deducido del valor de cada estimación de obra ejecutada en la que se hubieren incorporado dichos materiales, por lo que tendrán el carácter de pagos a cuenta; d) Todo pago por este concepto será autorizado por el Supervisor designado, teniendo en cuenta lo previsto en los literales anteriores y previa presentación de facturas, sujetándose a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA SEXTA: RETENCIONES:** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra, son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de la misma en concepto de amortización del anticipo (si así se hubiere pactado), de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%) éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación artículo 50 Ley de Impuesto sobre la Renta), excepto que EL CONTRATISTA presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; EL CONTRATANTE emitirá la orden de inicio dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que sea firmado el presente contrato; antes de que se autorice el inicio de las obras, EL CONTRATISTA deberá acreditar los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de 150 días, contados a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL: MULTAS POR ATRASOS:** El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará al Contratista con multa equivalente a cero



punto treinta y seis por ciento (0.36%) por, cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2023.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO: El contratista está obligado a mantener por su cuenta durante la ejecución del proyecto, señales reflectivas permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito en ese sitio de las obras. Estas señales serán aprobadas por el Supervisor, debiendo ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, EL CONTRATISTA colocara por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio del supervisor se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados, se causare a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. El supervisor velara por el estricto cumplimiento de lo indicado anteriormente. EL CONTRATISTA asumirá en sus costos la obligación de proveer al personal de campo a su cargo, de chalecos, cascos y cualquier otro implemento de seguridad con las características que le brinde LA UNIDAD EJECUTORA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EJECUCION DE LAS OBRAS: Las obras se ejecutarán con estricto apego al contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere al contratista EL SUPERVISOR designado por EL CONTRATANTE. Si se dieran instrucciones en forma verbal, en atención a las circunstancias que concurran, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que tenga efecto vinculante entre las partes. El profesional o profesionales que hubieren sido aceptados para dirigir los trabajos a cargo de EL CONTRATISTA, deberán hacerlo personalmente y atenderlos de manera que el avance de la obra esté de acuerdo con el programa de trabajo. EL CONTRATISTA se obliga a la ejecución total del contrato bajo su propio riesgo y responsabilidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE OBRAS:** Hasta que se produzca la Recepción Definitiva de las Obras, su custodia y vigilancia será por cuenta de EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto se disponga. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** a) EL CONTRATANTE supervisará la correcta ejecución de este contrato por medio del supervisor individual o firma supervisora que se contrate al efecto, y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones, de lo cual se dará notificación a **EL CONTRATISTA**. El supervisor vigilará, controlará y revisará todos los trabajos que realice EL CONTRATISTA incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por éste. Independientemente de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades, establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las establecidas en los respectivos Términos de Referencia. **ATRIBUCIONES DE LOS SUPERVISORES.** El supervisor tendrá además la facultad de supervisar todas las instalaciones, materiales y equipos que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el mismo sitio de éstos o en los lugares de suministro y de fabricación. Es obligación del Supervisor llevar una bitácora, la cual formará parte integrante del presente contrato, se mantendrá actualizada con las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra, y será debidamente firmada por ambas partes. El supervisor será responsable ante **EL CONTRATANTE**, por las acciones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones



mediando negligencia o dolo. Cuando así ocurra, **EL CONTRATANTE** iniciará una investigación. **EL SUPERVISOR** también deberá cumplir establecido en los Artículos 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **b) LA UNIDAD EJECUTORA** a través de la Supervisión, velará porque la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con los documentos contractuales, y así mismo sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes y necesarias; dichas inspecciones podrán ser también realizadas por cualquier otra Institución Gubernamental y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar todas las facilidades pertinentes para la inspección y además facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares en donde e preparen, fabriquen o manufacturen todos los materiales, y donde la ejecución de la obra esté efectuándose; procurando la información y asistencia necesarias para que se realice una inspección detallada y completa de todo lo relacionado con las obras objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, con base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por EL CONTRATANTE, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. Si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN DE PLAZO:** Si EL CONTRATISTA tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible al Contratante, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: **a)** Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, **b)** Cuando existan causas suficientemente justificadas y aprobadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y **c)** Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Aprobación del Supervisor. EL CONTRATISTA presentara una solicitud de prórroga a más tardar treinta días (30) calendario después de ocurrida la situación que lo motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración. - **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS POR AUMENTO EN EL PLAZO O MONTO DEL CONTRATO:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser ampliada en la forma prevista por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación cuando sea modificado el plazo de ejecución o en el monto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024, el

que literalmente dice: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: EL CONTRATANTE a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por resuelto este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, indicando los motivos de su resolución. Dicha resolución se efectuará en la manera y de acuerdo con la información que se de en dicha comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **EL CONTRATANTE** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente suspenderá el trabajo, a menos que la comunicación indique lo contrario, todos los trabajos y pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del contrato que se ha dado por terminado por conveniencia, deberán ser suspendidos también. **EL CONTRATANTE** a su juicio podrá reembolsar a **EL CONTRATISTA** todos los gastos posteriores que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes: a) **Garantía Bancaria o Fianza de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada (cuando así se hubiere pactado), en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L. 1,798,568.81); b) Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento.** EL CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L. 1,348,926.61)**. Si se modificare el plazo de ejecución del contrato por un plazo mayor de dos meses, la garantía de cumplimiento se ampliará de manera que venza tres meses después del vencimiento del nuevo plazo contractual; en este caso el valor de la garantía se calculará sobre el monto del contrato pendiente de ejecución, siempre que conste que lo anterior ha sido ejecutado satisfactoriamente mediante certificación expedida por la Gerencia correspondiente; c) **Garantía Bancaria o Fianza de Calidad de Obra.** Efectuada que fuere la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados que forman parte de la obra, con vigencia por un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Ciáusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección X "Formatos de Garantías"). La no inclusión de esta **Ciáusula** facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla



acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, EL CONTRATISTA deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregar a CONDEPOR el Libro de Bitácora, **c)** Entregar los planos finales conforme a obra ejecutada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y de El Contratante, de todo lo cual se levantará un acta. EL CONTRATANTE, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de resolución del presente Contrato: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil del contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; 11) En caso de evidente negligencia de EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos contratados, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad, para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. La negligencia se comprobará con el dictamen de EL SUPERVISOR y será revisado por el Coordinador del proyecto y será calificada por LA UNIDAD EJECUTORA. 12) Si ejecutan los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra, tras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente, de conformidad al informe de la Supervisión. 13) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra, o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado cuando el monto del embargo le impida cumplir con sus obligaciones contractuales o EL CONTRATISTA de muestras de incapacidad financiera que a juicio de LA UNIDAD EJECUTORA incidan en el avance normal de las obras. 14) Si cometiera actos dolosos o culpables en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA UNIDAD EJECUTORA. 15) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato. 16) Si EL CONTRATISTA rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. Cuando EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las causas previstas en los numerales que anteceden, LA UNIDAD EJECUTORA, concederá a EL CONTRATISTA y a su



fador el término de diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinente, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado LA UNIDAD EJECUTORA, resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso procederá por su orden en la forma siguiente:

a.- Que el fiador se subroge en los derechos y obligaciones de EL CONTRATISTA y prosiga con la ejecución del proyecto bajo las mismas condiciones establecidas; 17) Puede dar lugar a la resolución del Contrato, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"; No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución contemplada en esta Cláusula sea consecuencia del incumplimiento contractual de la Administración, o por mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** El contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus Derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL:** EL CONTRATISTA será el responsable de todo tipo de reclamación, demanda, querrelas, incidentes y otros provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona o bienes, o en cualquier operación llevada a cabo por EL CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato; asimismo EL CONTRATISTA, cubrirá a él CONTRATANTE por toda reclamación, demanda o acción judicial. En caso de presentarse reclamos por parte de terceros afectados por las obras o cualquier otra causa relacionada, EL CONTRATISTA se obliga a efectuar todas las diligencias para evitar interrupciones en los trabajos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, liberan al obligado de responsabilidad. Se entiende por caso Fortuito o Fuerza Mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación relacionada con las obras objeto de este contrato. En tal supuesto EL CONTRATANTE podrá resolver administrativamente el contrato e incluso EL CONTRATISTA podrá solicitar la terminación anticipada del contrato. En tal caso EL CONTRATANTE hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y podrá autorizar tanto una ampliación del plazo del contrato, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula décima sexta referente a la ampliación de las garantías; o procederá a pagar al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo, por la obra efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura

CONSTRUCCIÓN TRANSPARENTES PRO SUELO



de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denotan, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrata, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"; El Contratista está obligado a observar las más



1785-4-N-CT/CS

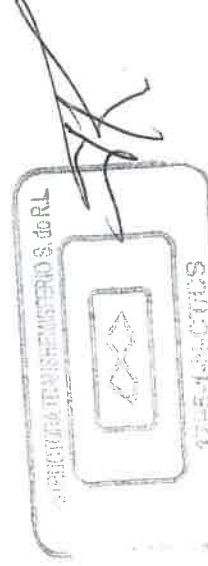
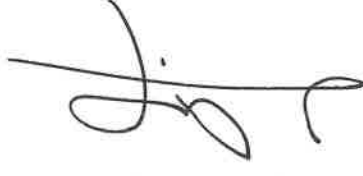
estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudara cualquier ente público.
 - b) **"Práctica coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádava, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El contratante, anulara el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el contratista seleccionado para dicha, adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulara la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir al contratista o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del contratista.

Asimismo, el contratista, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:



1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción. Directo o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practique los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o incluir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan; para este efecto EL CONTRATISTA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** La Oferta, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas, Adendum y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio y **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se registrará por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se registrará por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes, del año arriba indicado.

Por y en nombre del Contratante:



Firmado: **MARIO ANTONIO MONCADA GODOY COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR).**

Por y en nombre del Contratista:



Firmado: **JORGE SILFREDO REID ARGUETA, Representante Legal** de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSHemisferio S. DE R.L.**